SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 650

RANCAGUA, 13 JUL 2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA LA COMPAÑIA", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. Resolución Exenta N° 9, de fecha 12.01.2021, emitida por Don Manuel Alfaro Goldberg, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2021.
8. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 1882 de fecha 19 de agosto del 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta N° 964, (V. y U.) de 2019, que llama postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
10. Ordinario Nº 1563 de fecha 17 de junio del 2021 emitido por Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalon, el cual solicita nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios PPPF a proyecto Junta de Vecinos Villa La Compañía PDA., Título II, de la Comuna de Rancagua.
11. Informe Técnico N° 27 de fecha 05 de julio del 2021, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

a) Que, las obras del subsidio PPPF, presentan un avance del 77% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 1563 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S 255, año 2006.

c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.

d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.

e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **de 180 Días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución,** sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ JUNTA DE VECINOS VILLA LA COMPAÑÍA PDA

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	N° CERTIFICADO DE SUBSIDIO	TITULO
1	MARIA ANGELICA ACEVEDO MENA	11756752-4	FM2 N° DA2-2019-319975	II
2	JOSE ESTEBAN ALMENDRA GALLARDO	9494383-3	FM2 N° DA2-2019-319984	II
3	NICOLE ESTEFANIA ARAYA CONTALBA	17503474-9	FM2 N° DA2-2019-319996	II
4	IVAN ORLANDO ASTORGA ALVAREZ	7586367-5	FM2 N° DA2-2019-319990	II
5	TERESA DE JESUS BAETTY NAVARRETE	9684368-2	FM2 N° DA2-2019-319979	II
6	IRMA ENCARNACIÓN BELTRAN BUSTOS	3900049-0	FM2 N° DA2-2019-319997	II
7	LUIS HECTOR BRICEÑO TORREALBA	8061715-1	FM2 N° DA2-2019-319991	II
8	MAGALI DE LAS NIEVES BUSTAMANTE PINO	9466298-2	FM2 N° DA2-2019-319983	II
9	AMALIA NOEMI CABRERA ALLENDE	9871732-3	FM2 N° DA2-2019-319976	II
10	ROSA LUISA CABRERA GALAZ	8231577-2	FM2 N° DA2-2019-319993	II
11	MANUEL ALAMIRO CASTILLO ZAMORANO	6268635-9	FM2 N° DA2-2019-319978	II
12	PAOLA SOLEDAD CONTRERAS VALENCIA	11889641-6	FM2 N° DA2-2019-319987	II
13	MARIA JIMENA DULCAMARA CORTES GONZALEZ	9557960-4	FM2 N° DA2-2019-319985	II
14	VIVIANA GEORGINA MATURANA JELVEZ	9650867-0	FM2 N° DA2-2019-319992	II
15	ROBERTO OSCAR NUÑEZ NUÑEZ	6651385-8	FM2 N° DA2-2019-319989	II
16	MARIA ANGELICA OLATE TORO	6525308-9	FM2 N° DA2-2019-319981	II
17	LEONOR DEL CARMEN PEREZ OLGUIN	10775136-K	FM2 N° DA2-2019-319994	II
18	MADIANITA ROSA PINARES YAÑEZ	9627489-0	FM2 N° DA2-2019-319986	II
19	MANUEL FERNANDO RIQUELME LLANTEN	3244272-2	FM2 N° DA2-2019-319977	II
20	RICARDO LUIS SOTO CAMILO	6589636-2	FM2 N° DA2-2019-319988	II
21	MARIA INES TRUJILLO VIDAL	10411132-7	FM2 N° DA2-2019-319995	II
22	ARIELA DE LOURDES ULLOA BARRIENTOS	8883786-K	FM2 N° DA2-2019-319982	II
23	HERNAN PATRICIO VARELA GONZALEZ	5964859-4	FM2 N° DA2-2019-319980	II

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

JBF/CMA.

Distribución
- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia.

05-07-2021.